

111372



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00014750-O

Guayaquil, 08 de marzo de 2019

Señor  
Ramón Cuesta Bloch  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029847 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **WORLDTEL S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

**AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **WORLDTEL S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 08 de marzo de 2019.**

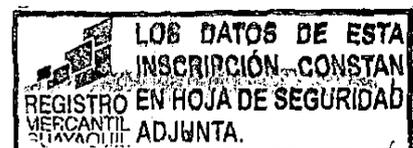
**Sr. Ramón Cuesta Bloch**  
**C.C. No.090846033-0 (código dactilar V3343V4242).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 111372 tr. 12815-0041-19



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.080  
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2019  
HORA DE REPERTORIO: 14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil diecinueve, queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00014750-O, dictada el 8 de marzo del 2019, por la Subdirectora de Disolución, AB. MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **WORLDTEL S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **RAMON CUESTA BLOCH**, de fojas 11.016 a 11.017, Registro de Nombramientos número 3.176.

ORDEN: 11080



Guayaquil, 12 de marzo de 2019.

REVISADO POR: 

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

N° 0547066

DA COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

22 MAR 2019 10:00

FIRMA

17